



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Lunes 11 de Noviembre

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Año de 1895.—Núm. 257

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, ordenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos
(Real orden de 6 de Abril de 1839).

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En Oviedo. 7,50 pesetas trimestre
En Provincias 8,50 id id.
En Ultramar y extranjero 10 id id.

El pago de la suscripción es adelantado

ADVERTENCIA EDITORIAL

Por las inserciones que se verifiquen de mandato judicial cuando se ventilen intereses entre particulares, el editor percibirá 25 céntimo de peseta por línea, usando la letra del tipo que se emplea en el periódico. En las cuestiones que ambos litigantes sean pobres, los edictos se insertarán gratis.

Presidencia del Consejo de Ministros

PARTE OFICIAL

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 9)

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

Distrito Minero de Oviedo

D. José Suárez, Ingeniero Jefe del Distrito minero de Oviedo.

Hago saber: que D. Francisco de la Fuente, vecino de esta ciudad, como apoderado de D. Faustino Gutiérrez, ha presentado solicitud de registro de ciento cincuenta y ocho hectáreas de la mina de carbón que se conocerá con el nombre de «Bernardita 1.ª», sita en el paraje llamado Canto de Arnizo y otros, parroquia de Serrapio, concejo de Aller; lindante al N. con las minas «Buena» y «Mariana» de la viuda de José Rodríguez, de Serrapio, y con la «Miravalles» y a los demás rumbos con terreno comun y de particulares.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida el ángulo Suroeste de la citada mina «Buena», desde el que se medirán al Sur 500 metros, colocando la 1.ª estaca; de 1.ª a 2.ª al E. 3.000; de 2.ª a 3.ª al N. 600; de 3.ª a 4.ª al O. 1.800; de 4.ª a 5.ª al Sur 300; de 5.ª a 6.ª al O. 500; de 6.ª a 7.ª al N. 200 y de 7.ª a punto de partida en dirección O. 700 metros, quedando cerrado el perímetro de las ciento cincuenta y ocho hectáreas solicitadas.

Y habiendo admitido el indicado registro con el núm. 10.661, se publica en el BOLETIN OFICIAL, a fin de que dentro del plazo de 60 días puedan producirse cuantas oposiciones estimen convenientes los que se consideren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado, ó los dueños de las fincas que tuviesen que reclamar, según se preceptúa en los

artículos veintitres y veinticuatro de la ley vigente de Minas.

Oviedo 6 de Noviembre de 1895.

— José Suárez.

Hago saber: que D. Francisco de la Fuente, vecino de esta ciudad, como apoderado de D. Faustino Gutiérrez, ha presentado solicitud de registro de setenta y seis hectáreas de la mina de carbón que se conocerá con el nombre de «Bernardita tercera», sita en los parajes llamados Los Trullones, pico Argumoso y otros, parroquias de Soto y Serrapio, concejo de Aller; lindante al N. y O. con la mina «Santa Ana 2.ª», al S. con la carretera de Aller y terrenos de varios y al Este, con el reguero de Orillés.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el ángulo Suroeste de la mina «Buena», de la viuda de José Rodríguez, de Serrapio, y desde dicho punto se medirán al O. 200 metros colocando la 1.ª estaca; de 1.ª a 2.ª al S. se medirán 400; de 2.ª a 3.ª al O. 1.700; de 3.ª a 4.ª al S. 400; de 4.ª a 5.ª al O. 200; de 5.ª a 6.ª al S. 200; de 6.ª a 7.ª al E. 700; de 7.ª a 8.ª al N. 200; de 8.ª a 9.ª al E. otros 200; de 9.ª a 10 al N. 100; de 10 a 11 al E. 200; de 11 a 12 al N. 100; de 12 a 13 al E. 1.000, y de 13 a punto de partida al Norte 600 metros, quedando cerrado el perímetro de las setenta y seis hectáreas solicitadas.

Y habiendo admitido el indicado registro con el núm. 10.663, se publica en el BOLETIN OFICIAL, a fin de que dentro del plazo de 60 días puedan producirse cuantas oposiciones estimen convenientes los que se consideren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado, ó los dueños de las fincas que tuviesen que reclamar, según se preceptúa en los artículos veintitres y veinticuatro de la ley vigente de Minas.

Oviedo 6 de Noviembre de 1895.

— José Suárez.

Hago saber: que D. Francisco de la Fuente, vecino de esta ciudad, como apoderado de D. Faustino Gu-

tierrez, ha presentado solicitud de registro de setenta y nueve hectáreas de la mina de carbón que se conocerá con el nombre de «Bernardita 2.ª», sita en los parajes denominados la Cotada de Cabañaquinta, Vallinas y otros, parroquias de Cabañaquinta y Serrapio, concejo de Aller; lindante al N. con la mina «Conchita» y terreno común, al Sur con la vega de Cabañaquinta, al E. con reguero de Cabañaquinta y al O. con terreno de propiedad de varios.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida el ángulo Suroeste de la mina «Conchita», sita en la collada de Bierres, y desde dicho punto se medirán al O. 50 metros colocando una estaca auxiliar; de ésta a 1.ª estaca se medirán al Suroeste 1.200 metros; de 1.ª a 2.ª al Sudeste 500 metros; de 2.ª a 3.ª al Nordeste 1.200 metros; de 3.ª a 4.ª al Sudeste 200; de 4.ª a 5.ª al Nordeste 500; de 5.ª a 6.ª al Noroeste 300; de 6.ª a 7.ª al Suroeste 300; de 7.ª a 8.ª al Noroeste 200; de 8.ª a 9.ª al Suroeste 200, y de 9.ª a auxiliar en dirección Noroeste 200, quedando cerrado el perímetro de las setenta y nueve hectáreas solicitadas.

Y habiendo admitido el indicado registro con el núm. 10.672, se publica en el BOLETIN OFICIAL, a fin de que dentro del plazo de 60 días puedan producirse cuantas oposiciones estimen convenientes los que se consideren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado, ó los dueños de las fincas que tuviesen que reclamar, según se preceptúa en los artículos veintitres y veinticuatro de la ley vigente de Minas.

Oviedo 6 de Noviembre de 1895.

— José Suárez.

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección general de Instrucción pública

Resultando vacante en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Zaragoza la cátedra de Física superior, dotada con 3.500 pesetas, que según la ley de 9 de Septiembre

de 1857 y el artículo 1.º del Real decreto de 23 de Julio de 1894 corresponde al concurso, se anuncia al público, con arreglo a lo dispuesto en el art. 4.º de dicho Real decreto, a fin de que los Catedráticos que deseen ser trasladados a ella, ó estén comprendidos en el art. 177 de dicha ley, ó se hallen excedentes, puedan solicitarla en el plazo improrrogable de veinte días, a contar desde la publicación de este anuncio en la Gaceta.

Sólo podrán aspirar a dicha cátedra los Profesores que desempeñen ó hayan desempeñado en propiedad otra de igual asignatura y tengan el título científico que exige la vacante y el profesional que les corresponda.

Los Catedráticos en activo servicio elevarán sus solicitudes a esta Dirección general por conducto del Rector de la Universidad en que sirvan, y los que no estén en el ejercicio de la enseñanza, lo harán también a esta Dirección por conducto del Jefe del establecimiento donde hubieren servido últimamente.

Este anuncio debe publicarse en los BOLETINES OFICIALES de las provincias, lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego sin más aviso que el presente.

Madrid 4 de Noviembre de 1895.
— El Director general, R. Conde.

Dirección general de Obras públicas

Personal facultativo y de ferro carriles

Resultando vacantes en la plantilla del personal de Delineantes de Obras públicas seis plazas de Delineante tercero, Oficial cuarto de Administración, dotadas con el sueldo anual de 2.000 pesetas, las cuales han de proveerse en la forma que determina el art. 37 de la vigente ley de Presupuestos y la Real orden de 22 de Julio último, esta Dirección general ha resuelto anunciarlo por medio de la Gaceta de Madrid, a fin de que los que, teniendo aprobadas todas las asignaturas que se cursaban en la suprimida Escuela preparatoria de Ingenieros y Arquitectos, deseen ocupar las expresadas plazas, presenten sus instancias, acompañadas de la oportuna certificación, en este Centro directivo en el término de veinte días, contados desde la inserción de este anuncio en dicho periódico oficial.

Madrid 24 de Octubre de 1895.
— El Director general, E. Ordóñez.

Quiros.	5.539 91	8.281 851	451	588	814 43	895	14.016 98	1.226 96	3.796 59	1.941 25	37.611 97	
Regueras.	4.280 69	1.425 72	»	»	522 75	484 14	2.005 12	400	11.798 74	2.387 66	23.304 82	
Ribera de Arriba.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
Riosa.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
Rivadella.	9.446 97	8.160	2.088 35	1.062 12	37 50	317 80	81.384 61	584	3.215 01	1.484 67	60.633 50	
Rivadveda.	4.906 50	2.541 57	100	1.450	662	310	5.898	33 75	1.796 95	»	16.048 77	
Salas.	8.024 84	6.818 89	56	1.46 27	1.336 59	»	43.469 37	1.204 25	24.173 51	2.633 15	91.795 90	
Santa Eulalia de Oseos.	1.582 34	2.182 83	»	29 50	216 52	»	3.862 50	20 60	»	256	8.267 06	
San Martin de Oseos.	1.873 34	1.748 02	»	»	»	»	3.963	91 70	1.682 52	»	9.388 08	
San Martin del Rey Aurelio.	8.885 25	4.044 04	3.705	2.793 80	750 54	77 80	13.345 73	399 70	1.060	»	36.824 17	
San Tirso de Abres.	1.452 50	1.460 61	»	»	»	»	3.829 41	664 66	»	»	7.407 18	
Santo Adriano.	1.433 09	1.818 75	88 75	»	312 63	175 90	3.789 50	50	1.108 24	200 90	8.977 76	
Sariego.	250	570 39	»	»	»	128 80	»	»	3.414 99	»	4.364 18	
Siero.	10.741 08	19.766 03	3.090	1.915 58	2.764 92	208 60	55.799 97	1.000 18	12.996 67	8.181 73	121.040 12	
Sobrescobio.	2.512 66	2.204 26	28 50	»	295 71	»	3.431 40	487 05	1.660 57	»	10.828 75	
Somiedo.	5.505	4.476 85	110 75	»	224 37	24	10.649	341 50	2.007 11	22 34	23.361 92	
Soto del Barco.	6.423 20	3.291 79	589 50	3.449 46	498 44	72 50	8.230 75	375	1.474 44	50	24.496 38	
Tapia.	4.286 90	3.581 25	71 25	400	515 49	»	12.020	180	4.681 25	675	26.483 64	
Taramundi.	3.847	3.457 86	»	336 50	345 54	»	6.492 48	127	2.433 72	»	17.040 10	
Tevega.	3.420 10	5.288 43	41 66	»	»	»	12.298 82	65	6.642 63	378 43	28.135 07	
Timeo.	13.484 82	13.733 82	1.524 75	409 01	2.983 47	1.370	91.978 88	»	7.246 07	»	136.919 52	
Valdés.	10.794 64	3.849 07	1.743	9.261 36	2.500	559	59.414 63	1.181 42	44.810 03	1.378 56	138.013 86	
Vega de Rivadeo.	8.459 82	2.419 64	1.355 59	»	635 10	»	23.478 29	250	10.603 35	»	54.732 11	
Villanueva de Oseos.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
Villaviciosa.	16.783 94	18.391 43	5.518 63	3.016 29	4.101 05	405 70	74.367 53	1.497 70	20.742 79	2.162 32	158.759 73	
Villayón.	2.787 50	»	»	340	»	»	3.787 62	300	4.986 08	»	12.201 20	
Yernes y Tameza.	800	625	100	»	35 92	»	2.023 48	200	400	»	4.284 40	
TOTAL.	515.459 60	152.804 03	308.844 11	457.842 80	145.297 35	300.663 69	96.401 92	14.346 84	1981094 52	232.234 11	64.452 55	525.871 05
											66.033 98	2.347 26
												4961693 81

(R. al núm. 455).

Oviedo 12 de Octubre de 1895.—El Contador de fondos provinciales, Celestino G. Labrada.

Comandancia Militar de Marina de Gijón
 Relación nominal filiada de los inscritos de la Brigada de Gijón que cumplen 20 años de edad en el próximo de 1896.

Trozo de Gijón
 Agustín Prendes y Blanco, hijo de Manuel y Manuela, de Gijón.
 Raimundo González Llanos y García Robés, de Antonio y Josefa, de Luanco.

Juan Fernández Hévia y García Salines, de Angel y Ramona, de Bañugues.
 Joaquin Tirador y Alvarez, de Casimiro y María, de Gijón.
 Evaristo Suárez y Granda, de Bernabé y María, de Luanco.
 Francisco Viña y Mori, de Manuel y Brigida, de id.
 Francisco García y Rodríguez, de Juan Manuel y Josefa, de Candás.
 Aniceto Suárez y Rios, de Francisco y Ramona, de Luanco.
 Carlos Cuervo y González, de Benito y Severiana, de Candás.
 Juan Rodríguez Caso, de Marcelino y Josefa, de Gijón.
 Juan Antonio González y Santurio, de Ramón y Victoria, de id.
 Manuel González Llanos y Pérez, de Paneracio y Domitila, de id.
 Antonio Méndez y Serrano, de Ramón y Maria Concepción, de Candás.
 Marcelino Rodríguez y Fernández, de José y Laureana, de id.
 José Manuel Prendes y Muñiz, de Antonio y Basilia, de id.
 Marcelino González y del Busto, de José y Josefa, de Gijón.
 José Manuel Muñiz y García Muñiz, de Fructuoso é Isidora, de Candás.
 Manuel Muñiz, de María, de Ambiedes.
 Máximo Cuesta y Peláez, de José y Modesta, de Gijón.
 José Junquera y Suárez, de Tomás y Benita, de Siero.
 Laureano Rodríguez y Fernández, de Pedro y Clementina, de Candás.
 Alfredo Rodríguez y Viña, de José y Teresa, de Luanco.
 José Maria Prendes y Ovies, de Saturnino y Delfina, de Candás.
 Victor Piñera y Martínez, de Alvaro y Pilar, de Gijón.
 Francisco Rodríguez y Rodríguez, de Lázaro y María, de Luanco.
 Ramón Menéndez y García, de José Antonio y Rosa, de Candás.
 Ramón Constantino González y Fernández, de Matías y Florentina, de id.
 Cándido Antonio y Requejo y Morán, de Romualdo y María Concepción, de Gijón.
 Isidoro Rodríguez y Fernández, de Ramon y Nicasia de Candás.
 Santiago González y Ovies, de Manuel y Estébana, de Viodo.
 Carlos García y Flórez, de Antonio y María, de Gijón.
 José María Fernández y Fernández Ferreros, de Manuel y Brígida, de Luanco.

Evaristo Rendueles y González, de Manuel y Carmen, de Gijón.
 Juan Ramirez de la Cruza, de Manuel y Sabina, de id.
 Manuel Pidal y Martínez, de Faustino y Etelvina, de id.
 Alvaro Artime y Fernández, de José y Rosalia, de Luanco.
 Manuel Tegera y Vega, de Manuel y Ramona, de Gijón.

Trozo de Avilés
 Raimundo Alvarez y Martínez, de Inocencio y Matilde, de Arena.
 Antonio Fernández y Pérez, de José y Anastasia, de Cudillero.
 Antonio Argudin y Gijón, de Ezequiel y Nicanora, de Arena.
 Nicasio Alvaré y Canés, de Narciso y Ladislada, de San Estéban.
 Manuel José López, de Amalia, de Cudillero.
 Eusebio López y López, de Telesforo y María, de id.
 Manuel Antonio Marquez y Marquez, de Waldo y Braulia, de id.
 Victor González y Fernández, de Manuel y Carolina, de San Estéban.
 Eduardo Clemente Fernández Ocea y Alvaré, de Juan y Felician, de id.
 Alonso Fernández y Fernández, de Galo y Antonia, de Cudillero.
 Manuel Iglesias é Iglesias, de Nicolás y Elisa, de id.
 Manuel Fernández y Marquez, de Ramón y Elisa, de id.
 Calixto Fernández y Menéndez, de Calixto y Josefa, de id.
 Rafael Cuervo y del Busto, de Casimiro y Calixta, de id.
 Angel Pérez y Fernández, de Tiburcio y Josefa, de id.
 Rafael Fernández y López, de Manuel y Fernanda, de id.
 Feliciano Manuel González y Fernández, de Feliciano y Florentina, de id.
 Alfredo Suárez y Fernández, de Antonio y Joaquina, de id.

Trozo de Luarca
 Jesús Fernández Raigón, de Rosa, de Luarca.
 Valeriano Fernández y García, de José y Carmen, de Ortiguera.
 José Maria García y Pérez, de Manuel y Teresa, de id.
 Ramón Rodríguez Cancio, de Juana, de id.
 Baltasar Peláez y López, de Ignacio y Eustaquia, de Vega.
 José García y Suárez, de Ricardo y Cesárea, de Ortiguera.
 Vicente López y Martínez, de José é Isabel, de Vega.
 Ramón Ramos y Martínez, de Juan y Antonia, de id.
 José Avello y Jardón, de Hermenegildo y Ramona, de Ortiguera.

Trozo de Lastres
 Ramón Alonso y Fernández, de Manuel y Clara, de Tazones.
 Benito Victorero y Roza, de Venancio y María, de Lastres.
 Alejandro Martínez y Valle, de Victor y Genoveva, de Tazones.
 Santos Rodríguez y Llera, de Eusebio y Prudencia, de Lastres.
 Pedro Mora y Villar, de Santiago y Benita, de id.

Gil Arturo Fernández y Rilla, de Santiago y Angela, de Tazones. Ricardo Muslera y Bedriñana, de Manuel y Simona, de San Miguel del Mar.

Cándido Menéndez y Diaz, de Agapito y Servanda, de Lastres.

Manuel Monte y Llera, de Alejandro y Joaquina, de Tazones.

Trozo de Rivadesella

Angel Leopoldo Martínez y Bustamante, de Manuel y Joaquina, de Rivadesella.

Manuel Barbas y Llaca, de Ignacio y Joaquina, de id.

Gijón 16 de Octubre de 1895.— Enrique Chereguini.

(R. al núm. 468).

ANUNCIOS OFICIALES

Alcaldía de Laviana

Anuncio

Se halla depositada en poder de Bernardo Begega, vecino de esta parroquia, desde el día 26 del actual, una novilla, color pardo claro, asta delgada y algun tanto baja, con dos obanillos ó lamparones en el brazo derecho, de año y medio de edad próximamente, valor como de 30 ó 35 pesetas, la cual fué aparecida dicho día con el ganado vacuno del Bernardo.

Lo que se hace público á fin de que la persona que se crea con derecho á reclamarla, lo verifique dentro del término de 40 días, pasado el cual se sacará á pública subasta en estas Consistoriales.

Laviana 31 de Octubre de 1895.—El Alcalde, Benito Menéndez.

(R. al núm. 523).

SECCIÓN JUDICIAL

Juzgado de Baracoa

D. Manuel de Jesús Manduley, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto hago saber: que en el juicio intestado, promovido de oficio, del ultramarino D. José Alvarez y García, natural de San Félix del Pino, Aller, provincia de Oviedo, de treinta y ocho años de edad, he dispuesto en providencia de este día se proceda á fijar los segundos edictos por término de treinta días que principiarán á contarse desde el en que se fije el presente en el pueblo de la naturaleza del finado para que las personas que se consideren con derecho á la herencia comparezcan á deducirlo ante este Juzgado dentro del expresado término; bajo apercibimiento de lo que haya lugar, con manifestación de que hasta la fecha no se ha presentado persona alguna optando á la herencia.

Y para la publicación en el pueblo de la naturaleza del finado se expide el presente en la ciudad de Baracoa, isla de Cuba, á veinti-

seis de Septiembre de mil ochocientos noventa y cinco.—Manuel de Jesús Manduley.—Por mandato de su señoría, José Piñó.

(R. al núm. 626).

Juzgado de Pravia

D. Marcial Rodríguez y Rodríguez, Juez de instrucción del partido de Pravia.

Por medio del presente edicto se cita y llama á D. Eusebio, don Cándido, D. Justo y D.^a Carmen Cuervo y Rodríguez Trelles, como herederos de D. Pedro Cuervo Arango, ausentes de ignorado paradero, para que en el término de diez días, á contar desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan comparecer ante este Juzgado con el fin de ofrecerles el sumario que luego semencionará; apercibidos que pasado dicho término sin verificarlo les parará el perjuicio consiguiente; pues así lo acordó por providencia de esta fecha dictada en sumario que me hallo instruyendo por denuncia de D.^a Felisa Cuervo y Rodríguez Trelles, de esta villa, por corta y sustracción de un árbol en propiedad que dice ser de la misma y sus cuatro hermanos arriba expresados.

Dado en la villa de Pravia á veintinueve de Octubre de mil ochocientos noventa y cinco.—Marcial Rodríguez.—De orden de su señoría, Antero Arrojas.

(R. al núm. 681).

Juzgado de la Coruña

D. José Araujo Vilomara, Escribano de actuaciones del Juzgado de instrucción de esta capital.

Certifico: que en sumario formado, en averiguación del autor de la sustracción de dos cuadros con las fotografías de Victoria Domenici Smith y otras, de escenas teatrales, de que es cantante dicha señora, se dictó la providencia siguiente:

«Juez Sr. Román.—Coruña quince de Octubre de mil ochocientos noventa y cinco.

Diríjase exhorto al Sr. Juez de instrucción de Oviedo, donde en nueve de Septiembre último residía la cantante Victoria Domenici Smith, acusadora particular, para que se la haga saber que los Procuradores D. Enrique Aranda Losada, D. Francisco Constenla y don Saturnino Castro Gómez, que nombró para que la representasen en este sumario, ninguno aceptó, y que por consiguiente nombre otro que acepte, personándose en forma al proceso dentro del improrrogable término de diez días, prevenida de que si no lo hace, se entiende que renuncia á tal derecho y continuará la sustanciación de la causa en la forma procedente, hasta su terminación.—Lo mandó y rubrica su señoría de que yo Escribano certifico.—Está rubricado.—Araujo Vilomara.»

Y no habiendo sido encontrada D.^a Victoria Domenici, cuyo para-

dero se ignora, expido cédula de notificación de la providencia inserta, para dicha señora, y la firmo en la ciudad de la Coruña á veintinueve de Octubre de mil ochocientos noventa y cinco.—José Araujo Vilomara.

(R. al núm. 674).

Juzgado de Villaviciosa

Cédula

El Sr. D. Francisco Martínez Valdés, Juez de primera instancia del partido de Villaviciosa, en virtud de demanda ordinaria de menor cuantía, propuesta por el Procurador D. Joaquín Obaya Pedregal, á nombre y en representación de D. Nicolás Humbert y Mir, vecino de Madrid, contra D. Feliciano Madrera y García y D. Ceferino Campa, vecinos que fueron de Coro y Cabranes, y hallándose ausente en ignorado paradero el D. Ceferino Campa, dicho Sr. Juez dictó la siguiente

«Providencia del Juez Sr. Martínez.—Villaviciosa y Noviembre cuatro de mil ochocientos noventa y cinco.

Por presentado el anterior escrito el cual se una á sus antecedentes, y en su vista emplácese á D. Ceferino Campa por medio de edictos que se fijarán en el sitio público de costumbre y otro que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Lo acordó y firma su señoría, doy fé.—Martínez,—Ante mi, Alfredo Suárez Inclán».

Y á fin de que tenga lugar la notificación y emplazamiento del demandado ausente D. Ceferino Campa; para que al término de nueve días improrrogables comparezca en este juicio, expido el presente para su fijación en el sitio público de costumbre.

Dado en Villaviciosa á cuatro de Noviembre de mil ochocientos noventa y cinco.—Francisco Martínez Valdés,—El Actuario, Alfredo Suárez Inclán.

(R. al núm. 632).

Juzgado de Oviedo

Edicto.—Rectificación

En el juicio verbal propuesto por D. Antonio Fernández Cañal, vecino de esta ciudad, sobre pago de doscientas cincuenta pesetas contra D.^a María Alonso y otros vecinos de Vega, en la parroquia de San Pedro de los Arcos, se dictó la siguiente

«Providencia, Juez Sr. Bances.—Oviedo y Octubre treinta de mil ochocientos noventa y cinco.

En atención á que para la subasta de los bienes embargados á don José Muñiz y otros, vecinos de Vega, en San Pedro de los Arcos, á instancia de D. Antonio Fernández Cañal, se señaló el día tres de Noviembre próximo, que resulta ser feriado, se designa nuevamente el día diez y ocho del propio mes; cu-

ya rectificación se publicará en el BOLETIN OFICIAL, entendiéndose modificado en cuanto á este particular el edicto que ya apareció publicado en el expresado periódico oficial el once del actual.

Así la proveyó y firma dicho señor Juez de que certifico.—Narciso Bances.—Vicente Mier.»

Y para su inserción expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Oviedo á treinta de Octubre de mil ochocientos noventa y cinco.—El Secretario, Vicente Mier.—V.^o B.^o—Narciso Bances.

(R. al núm. 677).

ANUNCIOS NO OFICIALES

Sociedad del Fomento de Gijón

SITUACIÓN de la misma el 30 de Junio de 1895.

	Pesetas.
ACTIVO	
Terrenos, su cuenta corriente.	431.425,22
Dársena, cuenta de construcción.	1.450.575,76
Grúas, herramientas y otros útiles.	102.461,04
Mobiliario.	961,66
Acciones depositadas.	815.000
Obligaciones depositadas.	238.000
Edificios.	15.478,83
Sucursal Banco de España.	28.089,95
Caja.	31.279,97
Varias cuentas deudoras.	7.879,21
	<hr/>
	3.121.151,64
PASIVO	
Capital.	830.000
Varios depositantes de acciones.	752.500
Comisión administrativa.	62.500
Obligaciones, su cuenta corriente.	1.153.500
Compañía de los Caminos hierro del Norte.	37.545,03
Almacén del Trapecio.	4.709,63
Intereses de las obligaciones.	28.837,50
D. Matias Fernández Bayo, depositante de obligaciones.	238.000
Terrenos, su cuenta corriente.	4.269,86
Dársena, cuenta de explotación.	89,06
Varias cuentas acreedoras.	9.200,56
	<hr/>
	3.121.151,64
Gijón 30 de Junio de 1895.—El Presidente, Faustino Fernández.	